Servicio de Cualificaciones Profesionales, Empresa y Empleo
Lanbide Kualifikazio, Enpresa eta Enplegurako Zerbitzua
Santo Domingo 8
31001 Pamplona/Iruña
scualiedu@navarra.es

Informe sobre la participación en la Consulta pública previa sobre la iniciación del procedimiento para la elaboración de la Orden Foral por la que se regulan determinados aspectos de la Formación Profesional Dual del sistema educativo en la Comunidad Foral de Navarra.

El artículo 133 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, dispone con carácter previo a la elaboración de un anteproyecto de ley o proyecto de reglamento, podrá promoverse para los anteproyecto de ley y se promoverá para los proyectos reglamentarios una consulta pública, a través del Portal del Gobierno Abierto de Navarra, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma, acerca de:

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.

c) Los objetivos de la norma.

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias o no regulatorias.

En cumplimiento de dicho precepto, la consulta previa para el inicio de la elaboración Orden Foral por la que se regulan determinados aspectos de la Formación Profesional Dual del sistema educativo en la Comunidad Foral de Navarra, se ha publicado en la siguiente página web:

https://gobiernoabierto.navarra.es/es/participacion/procesos/cpprevia-elaboracion-una-orden-foral-formacion-profesional-dual

La Consulta Previa ha sido sometida a la participación ciudadana mediante la presentación de sugerencias desde el 10/11/2020 hasta 30/11/2020, inclusive. El mecanismo de alegación utilizado ha sido el correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: scualiedu@navarra.es

Servicio de Cualificaciones Profesionales, Empresa y Empleo
Lanbide Kualifikazio, Enpresa eta Enplegurako Zerbitzua
Santo Domingo 8
31001 Pamplona/Iruña
scualiedu@navarra.es

Transcurrido dicho plazo de exposición, debe hacerse constar que no se han recibido sugerencias al proyecto de norma propuesto.

En consecuencia, se procede a iniciar la elaboración del texto de la Orden Foral por la que se regulan determinados aspectos de la Formación Profesional Dual del sistema educativo en la Comunidad Foral de Navarra.

Pamplona, a 10 de diciembre de 2020

El Director del Servicio de Cualificaciones Profesionales, Empresa y Empleo

Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Educación
Hezkuntza

Servicio de Cualificaciones Profesionales, Empresa y Empleo
Lanbide Kualifikazio, Enpresa eta Enplegurako Zerbitzua

Fco. Javier Martínez Cía